

Ate, 24 de Marzo de 2021

RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 325-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 24 de marzo del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, Mediante Ley 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura y la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOHOL DE 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A.

- Mediante Informe N° 1498-2020-EMAPE/GL de fecha 10 de diciembre de 2020, el Área de Transporte, remite las especificaciones técnicas, ficha técnica y requerimiento.
- Mediante Hoja de Envío N° 000520-2021-EMAPE/GL, de fecha 26 de febrero de 2021, se solicitó la persistencia de la necesidad por parte del área de transportes a la Gerencia de Logística.
- Mediante Memorándum N° 858-2021-EMAPE/GL, de fecha 11 de marzo de 2021, se solicitó la previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Hoja de Envío N° 553-2021-EMAPE/GP, de fecha 12 de marzo de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal N° 2021100974, por el monto de S/ 101,574.00

ADJUDICACION SIMPLIFICADA cuyo objeto es la Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADORES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES LAMPA (CUADRAS 1,2, 3, 4, 5), AMAZONAS (CUADRA 1), JUNÍN (CUADRA 3,4), ÁNCASH (CUADRA 3 Y 4), AZÁNGARO (CUADRAS 1,2,3,4) Y HUALLAGA (CUADRA 3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 03, SAN FRANCISCO DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA– CUI N° 2479652

- Mediante Memorándum N° 000601-2021-EMAPE/GCI de fecha 25 de febrero de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia
- Mediante Hoja de Envío N° 000653-2021-EMAPE/GESO, de fecha 10 de marzo de 2021, se remitió los Términos de Referencia actualizados a la Gerencia de Logística.
- Mediante Memorándum N° 001068-2021-EMAPE/GL, de fecha 22 de marzo de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000419-2021-EMAPE/GP, de fecha 23 de marzo de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1169-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/ 390,816.00 (soles), para los fines pertinentes.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE ELIMINACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CARABAYA (CUADRA 3 Y 4), CALLAO (CUADRA 1), CONDE DE SUPERUNDA (CUADRA 1), HUALLAGA (CUADRA 2) Y JUNÍN (CUADRA 2), DEL PROYECTO ESPECIAL PLAZA DE ARMAS, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2481043

- Mediante Memorándum N° 000790-2021-EMAPE/GCI de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia
- Mediante Memorándum N° 001011-2021-EMAPE/GL, de fecha 18 de marzo de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000389-2021-EMAPE/GP, de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1135-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/ 98,273.00 (soles), para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2021-EMAPE/GG, de fecha 01 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir **tres (03) procedimientos** de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Información

(PRC/gl)

ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2021

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
39	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOHOL DE 90 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR EMAPE S.A.	8,910	S/ 101,574.00
40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADORES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES LAMPA (CUADRAS 1,2, 3, 4, 5), AMAZONAS (CUADRA 1), JUNÍN (CUADRA 3,4), ÁNCASH (CUADRA 3 Y 4), AZÁNGARO (CUADRAS 1,2,3,4) Y HUALLAGA (CUADRA 3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 03, SAN FRANCISCO DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI N° 2479652	1	S/ 390,816.00
41	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ELIMINACION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CARABAYA (CUADRA 3 Y 4), CALLAO (CUADRA 1), CONDE DE SUPERUNDA (CUADRA 1), HUALLAGA (CUADRA 2) Y JUNÍN (CUADRA 2), DEL PROYECTO ESPECIAL PLAZA DE ARMAS, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2481043	1	S/ 98,273.00